



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1183-2017-UNAP
Iquitos, 12 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 344-2017-D-FZ-UNAP, presentado el 04 de setiembre de 2017, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 059-2017-FZ-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 059-2017-FZ-UNAP, del 25 de agosto de 2017, en la que resuelve autorizar la saca y venta de seis (06) babalinos;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 059-2017-FZ-UNAP, del 25 de agosto de 2017 de la Facultad de Zootecnia, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la saca y venta de seis (06) babalinos, según se detalla a continuación:

n.º	Especie	Clase	n.º animal
01	Babalino	Novilla	546
02	Babalino	Novilla	552
03	Babalino	Novilla	568
04	Babalino	Bufalote	511
05	Babalino	Bufalote	515
06	Babalino	Bufalote	541

ARTÍCULO SEGUNDO: El administrador (e) del Centro de Experimentación y Enseñanza Yurimaguas (CEEY) Granja Km. 17, presentará a la Decanatura de la Facultad de Zootecnia un informe económico documentado, por los ingresos generados de la venta de babalinos.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para su reconocimiento correspondiente".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración (DGA), el registro de salida del Margesí de bienes y valorización correspondiente para ser consignados en los libros contables.

Regístrese, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL